

Macroproceso: Desarrollo Organizacional  
 Proceso: Mejoramiento de la Gestión  
 Título: Hoja de Vida de Trámites y Servicios



HOJA DE VIDA DEL TRAMITE O SERVICIO			
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE/SERVICIO</b>			
Definición: <b>SERVICIO</b>	Clasificación temática:	Nombre del trámite/servicio <b>SOLICITUD PARA DEFINIR DE MANERA ANTICIPADA LOS BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES</b>	
Objetivo / Descripción del trámite-servicio <b>Definir de manera anticipada los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes, simplificando así el trámite de sustitución pensional ante la DNFP.</b>		Nombre del producto o resultado del trámite/servicio. <b>Definir de manera anticipada los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes</b>	
Dirigido a <b>CIUDADANO</b>	Situación de vida <b>ME PENSIONO</b>	Usuario que solicita el trámite/servicio <b>PENSIONADOS</b>	
Documentos necesarios para el trámite/servicio (Anotar los documentos que se deben aportar para la realización del trámite y sus características)			
* Diligenciar formato de solicitud para definir de manera anticipada beneficiarios de la pensión de sobrevivientes, suministrado por el Fondo Pensional con nombre completo, firma, dirección y teléfono.			
* Fotocopia nítida del (los) documento(s) de identidad de los posibles beneficiarios.			
* Registro civil de matrimonio para cónyuges			
* Declaración juramentada que precise tiempo de convivencia para compañeros permanentes.			
* Para hijos, padres o hermanos copia auténtica del registro civil de nacimiento.			
* Cuando sea necesario, allegar certificados de estudio, dictamen de pérdida de la capacidad laboral para invalidez y declaración juramentada para demostrar dependencia económica.			
Requisitos necesarios para el trámite/servicio (Anotar los requisitos y condiciones específicas que deben reunir los solicitantes)			
* Diligenciar formato de solicitud para definir de manera anticipada beneficiarios de la pensión de sobrevivientes, suministrado por el Fondo Pensional con nombre completo, firma, dirección y teléfono.			
* Fotocopia nítida del (los) documento(s) de identidad de los posibles beneficiarios.			
* Registro civil de matrimonio para cónyuges			
* Declaración juramentada que precise tiempo de convivencia para compañeros permanentes.			
* Para hijos, padres o hermanos copia auténtica del registro civil de nacimiento.			
* Cuando sea necesario, allegar certificados de estudio, dictamen de pérdida de la capacidad laboral para invalidez y declaración juramentada para demostrar dependencia económica.			
Pasos a seguir por el usuario para acceder al trámite/servicio			
1. Solicitar en ventanilla de Dirección Nacional Fondo Pensional o a través de correo electrónico el formato que contiene los requisitos para definir de manera anticipada la pensión de sobrevivientes.			
2. Diligenciar y entregar el formato con los documentos soporte señalados en original, en ventanilla de Dirección Nacional Fondo Pensional.			
Procesos / Procedimientos que regulan el trámite/servicio			
NA			
Normas que regulan el trámite/servicio (incluir página URL en donde se pueden consultar cada una de las normas)			
* Ley 1371 de 2009, artículo 1 Y 6 ( <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=38427">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=38427</a> )			
* Ley 1437 de 2011, artículo 16: Contenido de las peticiones, sustituido por la ley 1755 de 2015, artículo 1 ( <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html</a> )			
* Ley 962 de 2005, artículo 25, Parágrafo (Salvedad) ( <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html</a> )			
* Ley 962 de 2005, artículo 21: copias de registro del estado civil (excepción para pensión, copia autentica no superior a 3 meses), parágrafo. ( <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html</a> )			
* Decreto 019 de 2012, artículo 26: divulgación de la gratuidad de formularios oficiales para la presentación y realización de pagos ( <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=45322">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=45322</a> )			
* Ley 100 de 1993, capítulo IV, artículo 47, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 ( <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html</a> )			
* Ley 1204 de 2008, artículo 1: simplificación del trámite ( <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=31244">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=31244</a> )			
* Decreto 019 de 2012, artículo 142, adicionado artículo 18 Ley 1562 de 2012 (Acreditación de invalidez) ( <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=45322">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=45322</a> )			
* Ley 100 de 1993, capítulo II, artículo 38 ( <a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html</a> )			
* Ley 1574 de 2012, todos los artículos ( <a href="http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201574%20DEL%20%2002%20DE%20AGOSTO%20DE%202012.pdf">http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201574%20DEL%20%2002%20DE%20AGOSTO%20DE%202012.pdf</a> )			
Costo No tiene costo	Lugar en donde se realiza el pago No tiene costo	Cuenta bancaria No tiene costo	Forma de pago No tiene costo
<b>2. DONDE REALIZAR EL TRÁMITE/SERVICIO</b>			
Entidad <b>NIVEL NACIONAL</b>		Página WEB NA	
Punto de atención Calle 44 N. 45-67. Edif. Camilo Torres Bloque C. módulo 6- Of. 103		Dirección (incluir ubicación geográfica con URL de google maps) Calle 44 N. 45-67. Edif. Camilo Torres Bloque C. módulo 6- Of. 103	
Ciudad/Departamento Bogotá	Horarios de atención Lunes-jueves 8:00 am-1:00 pm y 2:00 pm-5:00 pm; y viernes 8:00 am-1:00 pm y 2:00 pm-4:00 pm	Teléfono 3165000 Ext.10974	Email pensiones@unal.edu.co
Calendario/programación (incluir página URL) NA	¿El trámite/servicio se realiza? Presencial	Dirección en internet del trámite/servicio NA	Mecanismo de seguimiento presencial
<b>3. OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE/SERVICIO</b>			
Dependencia a la que corresponde la coordinación administrativa del trámite/servicio <b>Dirección Nacional Fondo Pensional</b>		Cargo que resuelve definitivamente el trámite/servicio <b>Directora Nacional de Fondo Pensional</b>	
Tiempo para la resolución del trámite/servicio Inmediato	Número de trámite/servicio gestionados al año 270	Observaciones	